

## **DECLARACIÓN XI ASAMBLEA SITAL GRANADA 2016**

La Asamblea del Consejo General acuerda dirigirse a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en relación al debate político en curso sobre la derogación o modificación sustancial de la LRSAL, para indicar, en el ejercicio de las competencias que le son propias y sin pronunciarse sobre la conveniencia política de tales derogación o modificación, que en cualquier caso la regulación fundamental del régimen jurídico de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración local operada por dicha Ley, en virtud de la cual volvió a regularse en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, fue un acierto frente a la situación inmediata anterior, y que sin menoscabo de poder ser mejorado dicho régimen y en la línea de contribuir a la lucha contra la corrupción e intensificar los principios de mérito y capacidad profesionales en sus regulaciones generales, consideramos conveniente mantener la actual ubicación legislativa y su contenido esencial formando parte integrante de la legislación básica de régimen local.